



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expediente GEX: 13734/2023

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISION DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ORDENANZA LIMPIADOR/A, PERTENECIENTE AL GRUPO DE CLASIFICACIÓN OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES (OAP), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD, A JORNADA COMPLETA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CITADA PLAZA, QUE SE PRETENDE CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL HASTA SU COBERTURA DEFINITIVA POR FUNCIONARIO DE CARRERA ESTÁ INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE 2022, CUYAS PLAZAS ESTÁN INCURSAS EN UN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA QUE DEBERÁ FINALIZAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Habiéndose reunido los miembros de la Comisión Técnica de Selección del proceso selectivo para la selección y posterior nombramiento como funcionario interino para la cobertura de una plaza de Ordenanza Limpiador/a, perteneciente al Grupo de Clasificación Otras Agrupaciones Profesionales (OAP), mediante el sistema de Oposición, por el turno de discapacidad, a jornada completa, teniendo en cuenta que la citada plaza, que se pretende cubrir con carácter temporal hasta su cobertura definitiva por funcionario de carrera está incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, cuyas plazas están incursas en un proceso de estabilización de empleo temporal en este Ayuntamiento de La Carlota que deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el contenido del artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con el contenido de las Bases por las que se rige esta Convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía 2024/00000215 de 24 de enero, se hacen públicos los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Admitir el escrito presentado en tiempo y forma por D. Manuel Laguna Barajas, en el que solicita “los criterios de valoración (ítems) del ejercicio práctico”.

Por parte de esta Comisión, se hace constar que la puntuación del ejercicio práctico fue detallada junto con el enunciado de cada una de las preguntas que lo conformaban, especificándose en las preguntas nº 6 y nº 7, asimismo, los criterios de valoración que esta Comisión tendría en cuenta para otorgar la puntuación a cada aspirante, siendo los que a continuación se detallan:

“La calificación de esta pregunta, hasta un máximo de 2,5 puntos, será la media de las valoraciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal, basándose en los siguientes criterios, manifiestos en la justificación de su respuesta: conocimientos generales y específicos (máximo 1,5 puntos); calidad de la expresión escrita (máximo 0,5 puntos) y claridad y el orden de ideas (máximo 0,5 puntos).”

1

Código seguro de verificación (CSV):

FCA5 E11C 73ED FC13 63E7



FCA5E11C73EDFC1363E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Técnica de Gestión TEODORO ALBANDOZ MARIA LUISA el 29-02-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En base a lo anterior, esta Comisión de selección ha tenido en consideración que las personas aspirantes hayan sabido expresar los conocimientos e ideas a las cuestiones planteadas de manera clara y con letra legible, sin faltas de ortografía ni tachones, utilizando correctamente el conjunto de normas gramaticales y ortográficas, así como una presentación con estructura recta y respetando márgenes.

SEGUNDO.- Aprobar las calificaciones definitivas de los aspirantes que han realizado los ejercicios integrantes de la fase de oposición del proceso selectivo de referencia, realizado el 21 de febrero de 2024, que, ordenadas alfabéticamente, quedan de la forma indicada a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION DEFINITIVA EJERCICIO TIPO TEST	PUNTUACIÓN DEFINITIVA EJERCICIO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN TOTAL DEFINITIVA
***2654**	ESCRIBANO GARCIA, ANTONIO JESÚS	7,50	7,10	14,60
***6753**	FRIAS MANSILLAS, PAULA	6,125	2,00	8,125
***0763**	GÓMEZ ROMERO, ANTONIO JESÚS	9,00	9,80	18,80
***2155**	GÓMEZ VIDAL, VANESSA	8,125	4,55	12,675
***2371**	LAGUNA BARAJAS, MANUEL	8,75	8,35	17,10

TERCERO.- Elevar al Sr. Alcalde propuesta para el nombramiento como funcionario interino de D. ANTONIO JESÚS GÓMEZ ROMERO, con DNI *0763****, para la cobertura de la plaza de Ordenanza Limpiador, incluida en el Grupo de clasificación Otras Agrupaciones Profesionales (OAP), a jornada completa, hasta la cobertura definitiva de dicha plaza por personal funcionario de carrera, en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, considerando que la plaza que se pretende cubrir está incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, cuyas plazas están incursas en un proceso de estabilización de empleo temporal en este Ayuntamiento de La Carlota, por lo que el proceso de selección para la cobertura definitiva de la plaza deberá finalizar antes del 31 diciembre de 2024 según lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2

Código seguro de verificación (CSV):

FCA5 E11C 73ED FC13 63E7



FCA5E11C73EDFC1363E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Técnica de Gestión TEODORO ALBANDOZ MARIA LUISA el 29-02-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

CUARTO.- Elevar al Sr Alcalde **propuesta para la creación de la siguiente lista de reserva** de entre las personas aspirantes no seleccionadas, por orden de puntuación para suplir en caso de renuncia de la persona seleccionada, de conformidad con Base Séptima:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION DEFINITIVA EJERCICIO TIPO TEST	PUNTUACIÓN DEFINITIVA EJERCICIO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN TOTAL DEFINITIVA
***2371**	LAGUNA BARAJAS, MANUEL	8,75	8,35	17,10
***2654**	ESCRIBANO GARCIA, ANTONIO JESÚS	7,50	7,10	14,60
***2155**	GÓMEZ VIDAL, VANESSA	8,125	4,55	12,675
***6753**	FRIAS MANSILLAS, PAULA	6,125	2,00	8,125

QUINTO.- Publicar Acuerdos de la presente Acta en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba), (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>) así como en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.lacarlota.es>), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas en el presente proceso selectivo, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En La Carlota, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Fdo.: M^aLuisa Teodoro Albandoz

3

Código seguro de verificación (CSV):

FCA5 E11C 73ED FC13 63E7



FCA5E11C73EDFC1363E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Técnica de Gestión TEODORO ALBANDOZ MARIA LUISA el 29-02-2024